

	<b>SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>SHOT-DMQ-2024</b>
	<b>ACTA DE MESA DE TRABAJO</b>	

<b>AÑO:</b> 2024	<b>MES:</b> Agosto	<b>DÍA:</b> Martes 13	
<b>LUGAR:</b> Cuarto Piso - SHOT		<b>HORA INICIAL:</b> 14H00	<b>HORA FINAL:</b> 17H00
<b>TEMA:</b> Mesa de trabajo para la revisión del <i>“PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU (41)”</i>			

AGENDA	RESPONSABLES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a la Ordenanza Metropolitana de Publicidad Exterior fija y móvil.</li> <li>2. Revisión y análisis de observaciones emitidas por concejales metropolitanos y personas acreditadas a la silla vacía.</li> </ol>	<p><b>Convoca:</b> Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.</p> <p><b>Participa:</b> Secretaría de Movilidad. Agencia Metropolitana de Control. Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.</p>

## ANTECEDENTES

En el marco de las facultades legislativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, definidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-1282-O de 11 de julio de 2024, remitió al señor Alcalde Pabel Muñoz la propuesta de *“ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR LMU (41)”* y sus anexos, para su conocimiento y revisión.

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-2024-0038-ME de 12 de julio de 2024, el señor Alcalde Pabel Muñoz, en ejercicio de la facultad prevista en el literal d) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con los artículos 67.51, 67.52 y 67.56 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la iniciativa legislativa y el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, asumió la iniciativa legislativa del *“PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR LMU (41)”*.

Con memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1657-M de 05 de agosto de 2024, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito comunicó que, en la sesión Ordinaria No. 028 de la

Comisión de Uso de Suelo, celebrada el jueves 01 de agosto de 2024, se trató el primer punto del orden del día: *“Conocimiento del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU (41)”*, iniciativa legislativa del señor Alcalde Metropolitano Pabel Muñoz López. En dicha sesión, se resolvió que:

*“... la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, convoque a mesas de trabajo a las y los señores Concejales para el tratamiento preliminar de las observaciones emitidas; y que, en la siguiente sesión de la Comisión, presenten a los miembros de la Comisión el proyecto de ordenanza con el procesamiento de las observaciones, así como una presentación técnica detallada de los componentes del proyecto de ordenanza”.*

Con memorandos Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1699-M y Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1720-M de 08 y 12 de agosto de 2024, respectivamente, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito señala que: *“Por disposición del señor Concejel Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, adjunto al presente los **oficios que contienen las acreditaciones ciudadanas para participar en el mecanismo de silla vacía** en el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo V, Título VI, Libro III.6, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece el régimen administrativo de la Licencia Urbanística de Publicidad Exterior LMU (41)” **con el fin de que se considere la participación de los ciudadanos en las mesas de trabajo...**”* (énfasis inserto).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, con oficios Nro. GADDMQ-SHOT-2024-1486-O, Nro. GADDMQ-SHOT-2024-1506-O, Nro. GADDMQ-SHOT-2024-1524-O de 06, 08, 12 de agosto de 2024, respectivamente, se convocó a una mesa de trabajo para el martes 13 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a fin de revisar la propuesta de *“ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU (41)”* y el tratamiento de las observaciones respectivas.

Bajo estos antecedentes, se elabora la presente acta de reunión, junto con sus anexos, con el objetivo de recoger las observaciones emitidas por los participantes de la mesa de trabajo.

## TEMAS TRATADOS

1. Introducción a la *“ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU (41)”*.
  - a. Situación actual de los soportes y elementos publicitarios.
  - b. Proceso participativo.
  - c. Estructura del proyecto de ordenanza.
  - d. Régimen sancionatorio.
  - e. Reglas técnicas para soportes y elementos publicitarios fijos y móviles.
  - f. Proceso de regularización para soportes y elementos publicitarios fijos.

2. Revisión y análisis de observaciones emitidas por concejales metropolitanos, ciudadanos acreditados para el mecanismo de silla vacía y entidades municipales competentes.

ACUERDO	RESPONSABLE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los participantes de la mesa de trabajo correspondiente a la revisión del Proyecto de Ordenanza remitirán a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial sus observaciones por escrito, mediante oficio, <b>hasta el miércoles 21 de agosto de 2024.</b></li> </ol>	<p>Concejales Metropolitanos.            Ciudadanos acreditados para el mecanismo de silla vacía.            Entidades municipales participantes.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Las observaciones recogidas en la <i>“Matriz de Mesa de Trabajo: Revisión del Proyecto de Ordenanza del 13 de agosto de 2024”</i>, así como las que se enviarán por oficio a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por parte de los participantes de la mesa de trabajo, serán revisadas y analizadas por los equipos técnicos de las entidades municipales competentes en el desarrollo del proyecto de ordenanza. Se incluirán en el proyecto aquellas observaciones que se consideren pertinentes dentro del marco jurídico metropolitano.</li> </ol>	<p>Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.            Secretaría de Movilidad.            Agencia Metropolitana de Control.            Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Se remitirá el acta con los documentos para revisión y emisión de las observaciones respectivas.</li> </ol>	<p>Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.            Secretaría de Movilidad.</p>

<p><i>Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial</i></p>	<p>SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>SHOT-DMQ-2024</p>
<p>TEMA: Mesa de trabajo para la revisión del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU (41)"</p>		
<p>AÑO: 2024</p>	<p>MES: Agosto</p>	<p>Día: Martes 13</p>
<p>LUGAR: Cuarto Piso - SHOT</p>	<p>HORA INICIO: 14H00</p>	<p>HORA FIN: 17H00</p>

LISTADO DE ASISTENTES					
NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN / DESPACHO CONCEJAL	MAIL	TELÉFONO	FIRMA	
Carla Greña	SHOT	Carla.greña@quito.gov.ec	0987088442		
Pamela Sanchez	SHOT	pamela.sanchez@quito.gov.ec	077853176		
Alejandra Molina	SHOT	maria.molinar@quito.gov.ec	09904204		
Francisco Catagua	Despacho Concejal Campaña Andina	francisco.catagua@quito.gov.ec	0998747441		
Bernardo Luján	Ciudadanía	lujanbernardo@gmail.com	0998476091		
Jose Cardona	ABOGADO	josecardona@729koud.com	0999463524		
Duar Mejia	Asesor	edgar.mejia@quito.gov.ec	0990183705		
Ana Mora	Asesoría Despacho Viceategui	ana.mora@quito.gov.ec	0998671855		
Jbselyn Mayorga	Concejala	jbselyn.mayorga@quito.gov.ec	0983944495		
Max Hidalgo	Jefe de Despacho Concejal Mayorga	de.mhb.95@gmail.com	0998550284		
Diana Patricia	ASESORA	dianapatria@quito.gov.ec	0987071839		

<b>Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial</b>	<b>SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>SHOT-DMIQ-2024</b>
<b>TEMA:</b> Mesa de trabajo para la revisión del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V, TÍTULO VI, LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU (41)"		
<b>AÑO:</b> 2024	<b>MES:</b> Agosto	<b>Día:</b> Martes 13
<b>LUGAR:</b> Cuarto Piso - SHOT	<b>HORA INICIO:</b> 14H00	<b>HORA FIN:</b> 17H00

LISTADO DE ASISTENTES					
NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN / DESPACHO CONCEJAL	MAIL	TELÉFONO	FIRMA	
Marlene Coronel	Despacho Concejal Araceli T. Delgado	konisruconcel@qto.gob.ec	0992517355		
Andrea Lara	Andrea Silbacea	andrea.lara@qto.gob.ec	0999340610		
Rosa Ortiz	Miembro Suplente Silva Uscá	ortiz_olivia@hotmail.es	0983784998		
MAYRA GORDILLO V.	DESPACHO CONCEJAL DIEGO GAREIDO	mayra.gordillo@qto.gob.ec	0998717873		
ANTONIO CHAVEZ S.	SEC. MUN. / DPM	antonio.chavez@qto.gob.ec	0985607562		
VERONICA OVEA	SECTEP	veronica.ovea@qto.gob.ec	0915599946		
ISABEL POESMA	SBCTEP	isabel.poesma@qto.gob.ec	0987085576		
Shirley Almeida	Despacho Concejal Wilson Mirino	shirley.almeida@qto.gob.ec	0984055711		
Pablo Bastidas	Cebaldo Cívico Duro	pablobastidas@hotmial.com	0984689078		